

Bogotá D.C., 28 de octubre de 2020

Señores  
GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA  
Atn. Dr. Luis Alberto Huertas  
Representante Legal  
Ciudad

REF.: ENTREGA ESCANERES AVISION AD250F  
ORDEN DE COMPRA No. 2636- 1 de SEPTIEMBRE DE 2020  
Reciba un cordial saludo,

De la manera más atenta me permito informar que los escáneres AVISION AD250F, con destino a la Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena, bolívar (Orden de Compra 54097), se ha retrasado la entrega por parte del fabricante AVISION, pues el transporte a nivel mundial se ha colapsado a razón de la pandemia decretada por la OMS y los tiempos de entrega y despacho de mercancía para nuestros clientes no han podido cumplir.

De acuerdo con el status de entrega la mercancía estará disponible para entrega para el próximo 28 de noviembre de 2020.

Lamentamos los inconvenientes causados.

Cordialmente,



Jaurigui Wilches T  
Gerente Comercial



DATOS DEL INFORME			
Fecha de Presentación	Periodo del Informe	Nombre del Contratista	Nombre del Supervisor
28-10-2020	1	GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S A S	LUIS GABRIEL GOMEZ ROCHA

DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO				
Orden de compra N°: 54097 Tipo: SUMINISTRO		Convenio N°:	Tipo: Tienda Virtual	Interadministrativo
Objeto: La Adquisición de equipos de cómputo y accesorios; escáner, para los despachos judiciales a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena – Bolívar				
Rubro o Proyecto	Vigencia	CDP N°	Fecha de CDP	Valor
C-2799-0800-12-0-2799065-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL	2020		2020-09-07	221.063.774
C-2799-0800-12-0-2799065-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL	2020	9520	2020-09-07	109.273.778

Valor Compra Inicial	Valor total	Fecha de APROBACION	Plazo	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación
\$ 330.377.552,76	\$ 330.377.552,76	26-08-2019	50 días	26-08-2020	30-10-2020

Requisitos para el perfeccionamiento				
Póliza N°	Fecha de	N° de Registro Presupuestal	Fecha Registro Presupuestal	Fecha Suscripción

Modificaciones al Contrato					
	Numero	Fecha	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o de alcance
Adición					
Prórroga					
Otro si					

Información Financiera						
Valor Total de Contrato y/o Convenio			\$% Anticipo: 0			
Pagos			Amortización			
Fecha	Forma de Pago	% Pagado Valor	%	Valor	Valor Neto	Soporte



Para el caso de convenios interadministrativos y otros, se deberán anexar todos los soportes adicionales solicitados por el supervisor y/o interventor (facturas, comprobantes de pago de rendimientos de acuerdo con el formato del Grupo de Contabilidad)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades Realizadas	Soportes
ENTREGA DE MERCANCIA	VERIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA COMPRA ASIMISMO LA CANTIDAD. QUE CORRESPONDIA AL 86%	Acta de ingreso almacén OC-54097

Productos a entregar	Productos entregados	Fecha	% de Ejecución
216 ESCANER DE ESCRITORIO	186 ESCANER DE ESCRITORIO	20/10/2020	86%
<b>Gestión de avance (diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periodo reportado)</b>			

Dificultades Técnicas, administrativas y financieras para la ejecución del objeto contractual				
causas	alternativa solución	Fecha solución	Gestión	Resultados
Por ser dos modelos diferentes, no se entregó 30 escáner cama plana, por inconvenientes en el transporte por parte del importador	Prórroga para la entrega del modelo AD250F	28-11-2020		

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
SE HACE CERTIFICADO DE SUPERVISION PARA DEJAR CONSTANCIA DE LA ENTREGA DEL 100 % DEL VALOR TOTAL COMPRADO.
<b>SUSCRIPCIÓN DEL INFORME</b>

Contratista:	
Nombre:	Luis Alberto Hurtas Cortes
Cargo:	GERENTE GENERAL
Firma:	 Grupo Empresarial Creado de Colombia S.A.S NIT 999.964.498-1
Supervisor:	
Nombre:	LUIS GABRIEL GOMEZ ROCHA
Cargo:	TECNICO SISTEMAS GRADO 11
Firma:	

Original: Expediente del contrato  
Copias: Supervisor del Contrato y Asistencia Legal.

## Prórroga para la orden de compra 54097 de 2020 Cartagena.

Luis Gabriel Gomez Rocha <lgomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 29/10/2020 12:17 PM

**Para:** Iris Maria Cortecero Nuñez <icortecn@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Compras Direccion - Bolivar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinador Administrativo - Seccional Cartagena <cooradmincgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (749 KB)

FORMATO- Informe de Supervisión yo Interventoria 54097.pdf; carta de ofimarcas 2.pdf; Prorroga\_Orden\_54097.pdf;

Buenos días Iris, cordial saludo.

Envio supervisor, solicitud de prorroga de orden de compra 54097 de Crear de Colombia; compra de escaners.

Por ser dos modelos tipos de escaner solo se ha entregado 186 de los 216. Quedando por entregar 30 modelo cama plana. Se ha ejecutado el 86% de la orden.

**Ing. Luis Gabriel Gomez Rocha**

Tecnico Sistemas Grado 11°

Coordinador Area Gestion Tecnologica

Direccion Seccional de Administracion Judicial

Seccional Bolivar

Cel: 316 6234084



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

---

**De:** Diego Hernan Gutierrez <dgutierrez@creardecolumbia.com.co>

**Enviado:** jueves, 29 de octubre de 2020 9:43 a. m.

**Para:** Luis Gabriel Gomez Rocha <lgomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Cc:** 'Alberto Huertas' <gerencia@creardecolumbia.com.co>

**Asunto:** RE: Prórroga para la orden de compra 54097 de 2020 Cartagena.

Buen día ingeniero Luis Gabriel Gomez,

De manera atenta remito el formato de supervisión e interventoría debidamente firmado por el representante legal de CREAARDE COLOMBIA.

Quedo atento a comentarios.

Best Regards,

Diego H Gutierrez C  
Projetc Manager PO 44137

Cel. +57 3204089017

Grupo Empresarial Crear de Colombia  
Cra 43 # 22ª – 62  
PBX. +57 1 7557330  
Línea Gratuita Nacional 01 8000 42 37 95  
[dgutierrez@creardecolumbia.com.co](mailto:dgutierrez@creardecolumbia.com.co)  
[www.creardecolumbia.com.co](http://www.creardecolumbia.com.co)



**De:** Luis Gabriel Gomez Rocha <[lgomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:lgomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co)>

**Enviado el:** jueves, 29 de octubre de 2020 9:08 a. m.

**Para:** dgutierrez <[dgutierrez@creardecolumbia.com.co](mailto:dgutierrez@creardecolumbia.com.co)>; Alberto Huertas <[gerencia@creardecolumbia.com.co](mailto:gerencia@creardecolumbia.com.co)>

**Asunto:** RE: Prórroga para la orden de compra 54097 de 2020 Cartagena.

Buenos dias, cordial saludo.

Envio interventoria de orden de compra 54097, con el fin de firmar para hace prorroga.

Favor enviar poliza de orden de compra.

**Ing. Luis Gabriel Gomez Rocha**

Tecnico Sistemas Grado 11°

Coordinador Area Gestion Tecnologica

Direccion Seccional de Administracion Judicial

Seccional Bolivar

Cel: 316 6234084



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**De:** Diego Hernan Gutierrez <[dgutierrez@creardecolumbia.com.co](mailto:dgutierrez@creardecolumbia.com.co)>

**Enviado:** miércoles, 28 de octubre de 2020 7:05 p. m.

**Para:** Luis Gabriel Gomez Rocha <[lgomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:lgomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co)>

**Cc:** 'Alberto Huertas' <[gerencia@creardecolumbia.com.co](mailto:gerencia@creardecolumbia.com.co)>

**Asunto:** Prórroga para la orden de compra 54097 de 2020 Cartagena.

Buena tarde ingeniero Luis Gabriel Gomez,

De manera atenta remito prórroga para la orden de compra 54097 de 2020 seccional de Cartagena.

Quedo atento a comentarios.

Best Regards,

Diego H Gutierrez C  
Projetc Manager PO 44137  
Cel. +57 3204089017

Grupo Empresarial Crear de Colombia  
Cra 43 # 22<sup>a</sup> – 62  
PBX. +57 1 7557330  
Línea Gratuita Nacional 01 8000 42 37 95  
[dgutierrez@creardecolumbia.com.co](mailto:dgutierrez@creardecolumbia.com.co)  
[www.creardecolumbia.com.co](http://www.creardecolumbia.com.co)



**DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO – JUSTIFICACION DE PRÓRROGA**

<b>FECHA DE SOLICITUD</b>	29 de octubre de 2020
<b>AREA QUE SOLICITA</b>	Área Administrativa
<b>1. DATOS GENERALES</b>	
<b>Número de Orden de Compra</b>	ORDEN DE COMPRA No. 54097
<b>Objeto</b>	Adquirir dispositivos periféricos para la digitalización de expedientes y el trabajo remoto, del proyecto de Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional.
<b>Fecha de la orden de compra</b>	26 de agosto de 2020
<b>Tipo de Presupuesto Asignado</b>	Inversión
<b>Valor inicial del contrato</b>	TRECIENTOS TREINTA MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS. (\$330.377.552,76) incluidos impuestos.
<b>Plazo inicial del contrato</b>	El plazo inicial de ejecución de cuarenta y cinco (45) días hábiles, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, es decir, la suscripción del registro presupuestal.
<b>Contratista</b>	GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S.A.S. N.I.T. 900564459 Representante Legal LUIS ALBERTO HUERTAS.
<b>2. DATOS DE EJECUCIÓN</b>	
<b>Fecha de inicio</b>	26 de agosto de 2020
<b>Fecha de Terminación</b>	30 de octubre de 2020
<b>3. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN Y MODIFICACIONES</b>	
<b>Recursos solicitados en la adición</b>	No se realiza adición en valor.
<b>Tiempo a adicionar</b>	Diecinueve (19) días hábiles.
<b>Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer</b>	La Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena – Bolívar, celebró mediante acuerdo marco CCE- 925-AMP-2019 de la TVEC, contrato de Compraventa de fecha 26 de agosto de 2020, con la empresa GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S.A.S. Identificada con el Nit. 900564459, cuyo objeto es Adquirir dispositivos periféricos para la digitalización de expedientes y el trabajo remoto, del proyecto de Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional, por valor de TRECIENTOS TREINTA MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y



Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar  
Dirección Seccional de Administración Judicial  
Cartagena- Bolívar

SEIS CENTAVOS (\$330.377.552,76) incluidos impuestos, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8920 ambos de fecha 04 de agosto de 2020, con termino de ejecución de 45 días hábiles, contados a partir del 26 de agosto de 2020, con su respectivo registro presupuestal.

El supervisor a través de e-mail de fecha 29 de octubre de 2020, solicitó adicionar en tiempo la orden de compra No. 54097, indicando, que el contratista mediante escrito de fecha 29 de octubre de 2020, manifestó:

*“...5. El día 28 de octubre de 2020 CREAM de Colombia recibió una comunicación por parte del importador mayorista (OFIMARCAS), en donde manifestó no poder cumplir con la fecha de entrega pactada a la Universidad. En este orden de ideas, la empresa en mención informa que el producto se encuentra en proceso de importación y nacionalización.*

*6. Como se manifestó en el acápite de los antecedentes, las instalaciones de los elementos objeto de la orden, resultaran afectadas en tiempo, toda vez que las medidas del Gobierno Nacional y Gobierno Distrital y Municipal, han restringido la movilidad, ingreso y operatividad tanto de nuestros funcionarios como de los de la entidad, conllevando al retraso de la ejecución y posterior recibido a satisfacción dentro del plazo de ejecución de la orden de compra...”*

También indica en su escrito el contratista:

*“..Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, solicito respetuosamente a la NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, conceder prórroga de la primera entrega hasta el día (30) de noviembre de 2020, por las razones anteriormente expuestas...”*

Se indica que al momento de ser presentada la solicitud de prórroga, la orden de compra se encuentra en termino para ser adicionada en tiempo, adicionalmente el supervisor en su solicitud indica que la empresa GRUPO EMPRESARIAL CREAM DE COLOMBIA S.A.S, no ha podido cumplir a la fecha con la ejecución del contrato, por circunstancias ajenas a la voluntad del contratista, anexando a su solicitud de prórroga en calidad de supervisor de la orden de compra, el oficio del contratista mediante el cual solicita la prórroga acompañado de su soporte e informe de supervisor.


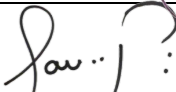
Dado que la actividad administrativa de nuestra entidad se encuentra enmarcada por los principios de economía, eficiencia y eficacia, es preciso que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena propenda por la ejecución de sus fines y objetivos en una forma ordenada y racional.

Que, así como aparece la planificación y su herramienta financiera la cual es el presupuesto, como marco de la gestión contractual de la Dirección Seccional. La Entidad, a través de su presupuesto orienta su política de funcionamiento e inversión, y establece programas y fomento a la eficiencia lo que constituye una parte fundamental del Plan, todo dirigido a la consecución de sus fines.

Para tal fin, se elaboran los estudios previos establecidos en los procesos de contratación, con el objeto de sustentar la conveniencia y oportunidad de adicionar en tiempo el Contrato, para lo cual el área Administrativa y


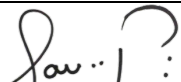


Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar  
 Dirección Seccional de Administración Judicial  
 Cartagena- Bolívar

	<p>presupuesto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, realizaron de manera conjunta el análisis de viabilidad y se presenta en este informe para determinar las condiciones de una eventual adición en tiempo, con la finalidad de proveer y poder proporcionarles de manera pronta y sin más demoras la Adquisición de los dispositivos periféricos para la digitalización de expedientes y el trabajo remoto, del proyecto de Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional.</p> <p>La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, observa que la presente adición está dentro del término legal, toda vez que el término pactado fue hasta el día 30 de octubre de 2020 y se encuentra justificada en la solicitud de contratista, avalada por el supervisor del contrato, en la que dan cuenta el acaecimiento de circunstancias ajenas a la voluntad de las partes que ameritan ampliar el plazo pactado para el cumplimiento cabal de las obligaciones contractuales.</p> <p>Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).</p>
<b>FIRMA</b>	
<b>Elaboró</b>	<p><b>MARLYS MILENA CANTILLO MARTINEZ</b>          Profesional Universitario Grado 11          Área Administrativa</p> 
<b>Aprobó</b>	<p><b>JAVIER ANIBAL URIBE PUELLO</b>          Coordinador Área Administrativa</p> 

La adición en tiempo se encuentra sustentada en oficio de fecha 29 de octubre de 2020, suscrito por el coordinador del área de sistemas y estudio previo elaborado por área administrativa, al cual se anexa la solicitud de prórroga y soportes presentados por el contratista. La Prórroga es viable por cuanto fue presentada dentro del plazo de ejecución del contrato.

**VIABILIDAD DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR**

<p><b>IRIS MARIA CORTECERO NUÑEZ</b>          Coordinadora Área Jurídica</p>	
<p><b>JAVIER URIBE PUELLO</b>          Coordinador Área Administrativa</p>	

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	177567
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	54097

<b>Entidad compradora:</b>	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA - BOLIVAR
<b>Nombre del solicitante:</b>	Marlys Milena Cantillo Martinez
<b>Proveedor:</b>	Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Compra de ETP II

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2020-10-29 17:41:07

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2020-10-30	2020-11-30

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
51680	C-2799-0800-12-0-2799065-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL	CDP-8920	CDP	8920

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	etc02--lote3-ETP ESCANER A4 CAMAPLANA Minimo 10.000 paginas Minimo 70 ppm Zona 1	30.0	Unidad	2065589.00	CDP-8920	61967670.00
2	etc02--lote3- SERVICIO Instalacion Software y configuracion del ETP ETP Zona 1	30.0	Unidad	15000.00	CDP-8920	450000.00
3	etc02--lote3- COMPONENTE MODULO WIFI NA NA NA Zona 1	30.0	Unidad	136957.00	CDP-8920	4108710.00
4	etc02--lote3-ETP ESCANER A4 VERTICAL Minimo 6.000 paginas Minimo 60 ppm Zona 1	186.0	Unidad	1119956.00	CDP-8920	208311816.00
5	etc02--lote3- SERVICIO Instalacion Software y configuracion del ETP ETP Zona 1	186.0	Unidad	15000.00	CDP-8920	2790000.00
6	etc02--IVA	1.0	Unidad	52749356.76	CDP-8920	52749356.76

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

#### Detalle o justificación de la aclaración

Se realiza adición en tiempo de l actual orden de compra a petición del contratista Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S. quien indica: " que recibió una comunicación por parte del importador mayorista (OFIMARCAS), en donde manifestó no poder cumplir con la fecha de entrega pactada a la Universidad. En este orden de ideas, la empresa en mención informa que el producto se encuentra en proceso de importación y nacionalización" .



Firma ordenador del gasto

Nombre: HERNANDO DARIO SIERRA PORTO

Documento: 73.131.106

Firma de proveedor

Nombre:

Documento:



**DIRECCION SECCIONAL DE  
ADMINISTRACION JUDICIAL DE  
CARTAGENA – BOLIVAR  
N.I.T. 800165831  
ORDEN DE COMPRA**

**Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.**  
N.I.T. 900564459  
KRA 14A No 71A - 59 TORRE B OFICINA 207  
Bogota,  
Atte: Luis Alberto Huertas  
colombiacompra@creardecolumbia.com.co  
Teléfono: +1 (571) 606-8039

Número de Orden **54097**  
No de Instrumento  
Instrumento agregación **Compra de ETP II**  
Fecha de Emisión **26/08/20**  
Fecha de Vencimiento **30/11/20**  
Comprador **Marlys Milena Cantillo Martinez**  
Ordenador del gasto **Hernando Dario Sierra Porto**  
Supervisor **LUIS GABRIEL GOMEZ ROCHA**  
Teléfono **3166234084**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales  
Justificación **Adquirir dispositivos periféricos para la digitalización de expedientes y el trabajo remoto, del proyecto de Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional**

**Enviar a**

DIRECCION SECCIONAL DE  
ADMINISTRACION JUDICIAL  
DE CARTAGENA – BOLIVAR  
• Bodega el espinal Cra, 17 Calle  
32 - 66, sector el Espinal  
6527088  
CARTAGENA BOLIVAR  
Atte: LUIS ALBERTO HUERTAS

**Facturar a**

DIRECCION SECCIONAL DE  
ADMINISTRACION JUDICIAL  
DE CARTAGENA – BOLIVAR  
• Bodega el espinal Cra, 17 Calle  
32 - 66, sector el Espinal  
6527088  
CARTAGENA, BOLIVAR  
Atte: Marlys Milena Cantillo

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 8920	etc02--lote3-ETP ESCANER A4 CAMAPLANA Minimo 10.000 paginas Minimo 70 ppm Zona 1	30.0	Unidad	2.065.589,00	61.967.670,00
2	CDP 8920	etc02--lote3-SERVICIO Instalacion Software y configuracion del ETP ETP Zona 1	30.0	Unidad	15.000,00	450.000,00
3	CDP 8920	etc02--lote3-COMPONENTE MODULO WIFI NA NA NA Zona 1	30.0	Unidad	136.957,00	4.108.710,00
4	CDP 8920	etc02--lote3-ETP ESCANER A4 VERTICAL Minimo 6.000 paginas Minimo 60 ppm Zona 1	186.0	Unidad	1.119.956,00	208.311.816,00
5	CDP 8920	etc02--lote3-SERVICIO Instalacion Software y configuracion del ETP ETP Zona 1	186.0	Unidad	15.000,00	2.790.000,00
6	CDP 8920	etc02--IVA	1.0	Unidad	52.749.356,76	52.749.356,76

**330.377.552,76 COP**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2020 Hora: 11:17:19

Recibo No. AA20973196

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20973196B9BC2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S A S  
Sigla: CREAR DE COLOMBIA SAS  
Nit: 900.564.459-1 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02267375  
Fecha de matrícula: 23 de octubre de 2012  
Último año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 2 de julio de 2020  
Grupo NIIF: GRUPO II

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:

El empresario GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S A S realizó la renovación en la fecha: 2 de julio de 2020.

El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 11.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cra 43 No 22A - 62  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [sparra@creardecolombia.com.co](mailto:sparra@creardecolombia.com.co)  
Teléfono comercial 1: 7557330  
Teléfono comercial 2: 7557330

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2020 Hora: 11:17:19

Recibo No. AA20973196

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20973196B9BC2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Teléfono comercial 3: 3103202387

Dirección para notificación judicial: Cra 43 No 22A -62

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: [sparra@creardecolumbia.com.co](mailto:sparra@creardecolumbia.com.co)

Teléfono para notificación 1: 7557330

Teléfono para notificación 2: 7557330

Teléfono para notificación 3: 3103202387

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Accionistas del 10 de octubre de 2012, inscrita el 23 de octubre de 2012 bajo el número 01675099 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S A S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto Social: El objeto principal de la sociedad serán las siguientes actividades: Comprar, vender, importar, exportar, comercializar, distribuir, arrendar, almacenar, explotar, reparar, instalar, transportar, manipular, empacar, reempacar, envasar, etiquetar, administrar, mantener, usufructuar, representar, desarrollar y transformar todo tipo de bienes y servicios en Colombia y en el exterior, principalmente equipos y productos de informática y tecnología, software de cualquier tipo, tales como software de ofimática, antivirus, sistemas operativos, software a la medida, software contable, crm, accesorios, periféricos repuestos,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 4 de agosto de 2020 Hora: 11:17:19**

Recibo No. AA20973196

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20973196B9BC2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

suministros, máquinas automáticas para el tratamiento y/o procesamiento de datos, equipos de audio y video de cualquier tipo, electrodomésticos, equipos de comunicaciones y/o telecomunicaciones alámbricas e inalámbricas, productos afines en las áreas de tecnologías de la información, telecomunicaciones y electrónica, tales como computadores de escritorio, computadores portátiles, equipos all in one, servidores, equipos de proyección y/c reproducción de imagen, videobeam, video proyectores, monitores y televisores de cualquier tipo, tableros digitales, tableros interactivos, tableros virtuales, tabletas, impresoras y equipos de impresión de cualquier tipo, tales como impresoras de inyección de tinta, láser, led, matriz de punto y gran formato, teclados, mouse, partes, repuestos, y en general, cualquier equipo de procesamiento de datos y análisis de información para el uso en hogares, uso empresarial, uso institucional, comercial, industrial, de servicios y financiero junto con sus accesorios, repuestos y suministros; prestación de todos los servicios asociados al hardware y al software, incluidos la consultoría, diagnóstico previo a la formulación de alternativas de solución, oferta de soluciones integrales de tecnología de la informática, elaboración de todo tipo de software, servicios de mantenimiento de los equipos y de software, la atención de garantías y en general todos los servicios asociados a la informática y la tecnología; prestación de servicio preventivo y correctivo para todo tipo de equipos de tecnología y comunicaciones y similares; proveer el servicio y acceso a internet o cualquier sistema de transmisión y/o almacenamiento de datos; fabricación desarrollo e implementación de cualquier . Plataforma informática y electrónica en general; diseñar, desarrollar, implementar y comercializar todo tipo de aplicaciones de software informático para todo tipo de aplicaciones y usos, en especial para computadores, equipos de procesamiento tratamiento de datos y telecomunicaciones; diseñar, implementar, analizar, proyectar, ampliar, mantener, instalar y comercializar toda clase de redes de computación, redes digitales, redes de telecomunicaciones, instalaciones eléctricas, electrónicas, lógicas, , sistemas de edificios inteligentes, circuitos cerrados de televisión, sistemas de potencia regulada y potencia no regulada, sistemas de cableado estructurado, soluciones de conectividad e interconexión con redes lan o redes de cualquier tipo; diseño, desarrollo, implementación, instalación y comercialización de mobiliario, muebles en general, oficinas, divisiones, de todo tipo y en cualquier material; servicios de digitalización, microfilmación, administración y manipulación de todo tipo de archivos y documentos;



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 4 de agosto de 2020 Hora: 11:17:19**

Recibo No. AA20973196

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20973196B9BC2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

suministros de oficina, suministros de impresión, tales como tonér, cartuchos, cintas de impresión, medios magnéticos, papelería, tipografía, edición e impresión de periódicos, libros, revistas, etc. ; útiles escolares y dotaciones de oficina en general; artículos y equipos médicos en general para la dotación de clínicas y hospitales; servicios de medios de comunicación, publicidad y mercadeo de todo tipo; maquinaria, accesorios, partes y piezas para la industria alimenticia en todos sus ramos y formas; equipos, productos y accesorios para la protección y seguridad personal e industrial; construcción, adecuación, remodelación, diseño, consultoría e interventoría técnica de edificaciones, construcciones, obras civiles, cubiertas o exteriores, obras de paisajismo, reparaciones locativas y: sus diseños y obras complementarias eléctricas, hidráulicas, gases, aires acondicionados, topográficas, y de más actividades relacionadas con la ingeniería civil, arquitectura y diseño; maquinaria e insumos para la construcción e ingeniería en general y de suministros de ferretería de todo tipo; equipos industriales y maquinaria agrícola de todo tipo; explotación de minería, exploración petrolera, agricultura y ganadería; servicios de outsourcing de impresión, renta de equipos nuevo o usados, prestar todo tipo de asesorías contables y tributarias, outsourcing contables, revisoría fiscal, auditoría prestar servicios de asesoría y consultoría en materia jurídica y administrativa en general, con especialidad en el derecho público, laboral, penal, familia, tributario contratación administrativa y derecho privado, prestar apoyo y asistencia jurídica y legal en todo tipo y áreas del derecho, directamente o a través de sus abogados socios, o de abogados consultores, asociados o subcontratos, podrá así mismo y cuando las circunstancias de la asesoría o asistencia integral se requiera incluir en sus servicios materias técnicas y financieras para ser dados con el apoyo de los especialistas respectivos, ejercer la representación judicial, extrajudicial corporativa o administrativa, servir directamente o a través de sus socios de arbitro, amigable componedor, conciliador y de auxiliar de la justicia, gestionar actividades relacionadas con la capacitación en materias jurídicas, ejecutar servicios de asesoría cumpliendo los principios de transparencia y moralidad: con ética, rectitud y respeto. Gestionar para si; sus socios o terceros todo tipo de negocios, servicios o proyectos de carácter de naturales legal o jurídica frente a las personas o entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras; prestar todo tipo de servicios y asesorías de ingeniería y arquitectura, desarrollo de proyectos urbanísticos y arquitectónicos,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 4 de agosto de 2020 Hora: 11:17:19**

Recibo No. AA20973196

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20973196B9BC2**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

-----

ejecución de remodelaciones, ampliaciones y mejoras bienes muebles e inmuebles, participación en licitaciones públicas y privadas. En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado tales como: A. Contratar medios de transporte especializados en todas sus modalidades, combinado y multimodal, incluyendo la consignación de mercancía u otros efectos por cuenta propia o de terceros, directamente o por medio de intermediarios. B. Representar firmas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades. C. Almacenar, distribuir, empacar, reempacar y manipular todo tipo de bienes. D. Emitir, recibir, distribuir, registrar los documentos propios de la actividad. E. Prestar servicios de consultoría, asesoría, desarrollo y gestión en todos los campos relacionados con el objeto social a entidades de derecho público y privado, nacionales o extranjeras. F. Adquirir bienes de cualquier naturaleza; muebles o inmuebles corporales o incorporeales, así como hacer construcciones sobre sus bienes inmuebles y enajenar y gravar a cualquier título los bienes de que sea titular del derecho de dominio o cualquier otro derecho real. G. Intervenir ante terceros y ante los mismos socios, como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a éstas. H. Dar y recibir en garantía de obligaciones bienes muebles e inmuebles y tomarlos en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza. I. Suscribir acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones. J. Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones como girar, endosar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagarés o cualquier otros efectos de comercio, títulos valores en general y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias y en general, de carácter crediticias. K. Comprar o constituir sociedades de cualquier género, incorporarse en compañías o fusionarse con ellas. L. Participar en licitaciones públicas o privadas de acuerdo con las actividades a desarrollar por la sociedad y ser miembro de un consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único para celebrar un contrato con determinada entidad estatal o suscribir una promesa de constitución de sociedad una vez se haya adjudicado el contrato con la finalidad de poder participar en procesos de contratación con el estado colombiano, cualquier otro estado o persona jurídica de carácter privado. M. Hacer en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones que

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2020 Hora: 11:17:19

Recibo No. AA20973196

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20973196B9BC2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

sean necesarias o convenientes para el desarrollo del objeto social, o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades o en las empresas en que tengan intereses y se relacionen directamente con el objeto social. N. Obtener concesiones, privilegios y patentes de invención en todas las áreas de negocios que participe o tenga alcance la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio, o la industria de la sociedad.

**CAPITAL**

Capital:

**\*\* Capital Autorizado \*\***

Valor : \$400,000,000.00

No. de acciones : 40,000.00

Valor nominal : \$10,000.00

**\*\* Capital Suscrito \*\***

Valor : \$400,000,000.00

No. de acciones : 40,000.00

Valor nominal : \$10,000.00

**\*\* Capital Pagado \*\***

Valor : \$400,000,000.00

No. de acciones : 40,000.00

Valor nominal : \$10,000.00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado por la asamblea general de accionistas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de agosto de 2020 Hora: 11:17:19**

Recibo No. AA20973196

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20973196B9BC2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal y/o suplente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

\*\* Nombramientos \*\*

Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Accionistas del 10 de octubre de 2012, inscrita el 23 de octubre de 2012 bajo el número 01675099 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
--------	----------------

REPRESENTANTE LEGAL

PARRA CASALLAS SULMAN LILIANA	C.C. 000000053050527
-------------------------------	----------------------

Que por Acta no. 003 de Asamblea de Accionistas del 27 de julio de 2016, inscrita el 3 de agosto de 2016 bajo el número 02128461 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
--------	----------------

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

HUERTAS CORTES LUIS ALBERTO	C.C. 000001026556466
-----------------------------	----------------------

**REVISORES FISCALES**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2020 Hora: 11:17:19

Recibo No. AA20973196

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20973196B9BC2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**\*\* Revisor Fiscal \*\***

Que por Acta no. 002 de Asamblea de Accionistas del 1 de enero de 2018, inscrita el 5 de junio de 2019 bajo el número 02473290 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
RICO CONTRERAS CARLOS ARTURO	C.C. 000000079247772

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
001	2014/12/26	Asamblea de Accionist	2014/12/30	01900619	
002	2015/12/29	Asamblea de Accionist	2015/12/30	02050311	

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal	Código CIIU:	4651
Actividad secundaria	Código CIIU:	4659
Otras actividades	Código CIIU:	4652, 4741

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 4 de agosto de 2020 Hora: 11:17:19**

Recibo No. AA20973196

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20973196B9BC2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de octubre de 2012.  
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 2 de julio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

**TAMAÑO EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 5,359,955,169

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4651

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de agosto de 2020 Hora: 11:17:19**

Recibo No. AA20973196

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20973196B9BC2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2020 Hora: 17:37:23

Recibo No. AB20112094

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20112094EBFFE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S A S  
Sigla: CREAR DE COLOMBIA SAS  
Nit: 900.564.459-1 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02267375  
Fecha de matrícula: 23 de octubre de 2012  
Último año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 2 de julio de 2020  
Grupo NIIF: GRUPO II

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:

El empresario GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S A S realizó la renovación en la fecha: 2 de julio de 2020.

El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 11.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cra 43 No 22A - 62  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [sparra@creardecolombia.com.co](mailto:sparra@creardecolombia.com.co)  
Teléfono comercial 1: 7557330  
Teléfono comercial 2: 7557330

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2020 Hora: 17:37:23

Recibo No. AB20112094

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20112094EBFFE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Teléfono comercial 3: 3103202387

Dirección para notificación judicial: Cra 43 No 22A -62

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: [sparra@creardecolumbia.com.co](mailto:sparra@creardecolumbia.com.co)

Teléfono para notificación 1: 7557330

Teléfono para notificación 2: 7557330

Teléfono para notificación 3: 3103202387

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Accionistas del 10 de octubre de 2012, inscrita el 23 de octubre de 2012 bajo el número 01675099 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S A S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto Social: El objeto principal de la sociedad serán las siguientes actividades: Comprar, vender, importar, exportar, comercializar, distribuir, arrendar, almacenar, explotar, reparar, instalar, transportar, manipular, empacar, reempacar, envasar, etiquetar, administrar, mantener, usufructuar, representar, desarrollar y transformar todo tipo de bienes y servicios en Colombia y en el exterior, principalmente equipos y productos de informática y tecnología, software de cualquier tipo, tales como software de ofimática, antivirus, sistemas operativos, software a la medida, software contable, crm, accesorios, periféricos repuestos,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2020 Hora: 17:37:23**

Recibo No. AB20112094

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20112094EBFFE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

suministros, máquinas automáticas para el tratamiento y/o procesamiento de datos, equipos de audio y video de cualquier tipo, electrodomésticos, equipos de comunicaciones y/o telecomunicaciones alámbricas e inalámbricas, productos afines en las áreas de tecnologías de la información, telecomunicaciones y electrónica, tales como computadores de escritorio, computadores portátiles, equipos all in one, servidores, equipos de proyección y/c reproducción de imagen, videobeam, video proyectores, monitores y televisores de cualquier tipo, tableros digitales, tableros interactivos, tableros virtuales, tabletas, impresoras y equipos de impresión de cualquier tipo, tales como impresoras de inyección de tinta, láser, led, matriz de punto y gran formato, teclados, mouse, partes, repuestos, y en general, cualquier equipo de procesamiento de datos y análisis de información para el uso en hogares, uso empresarial, uso institucional, comercial, industrial, de servicios y financiero junto con sus accesorios, repuestos y suministros; prestación de todos los servicios asociados al hardware y al software, incluidos la consultoría, diagnóstico previo a la formulación de alternativas de solución, oferta de soluciones integrales de tecnología de la informática, elaboración de todo tipo de software, servicios de mantenimiento de los equipos y de software, la atención de garantías y en general todos los servicios asociados a la informática y la tecnología; prestación de servicio preventivo y correctivo para todo tipo de equipos de tecnología y comunicaciones y similares; proveer el servicio y acceso a internet o cualquier sistema de transmisión y/o almacenamiento de datos; fabricación desarrollo e implementación de cualquier . Plataforma informática y electrónica en general; diseñar, desarrollar, implementar y comercializar todo tipo de aplicaciones de software informático para todo tipo de aplicaciones y usos, en especial para computadores, equipos de procesamiento tratamiento de datos y telecomunicaciones; diseñar, implementar, analizar, proyectar, ampliar, mantener, instalar y comercializar toda clase de redes de computación, redes digitales, redes de telecomunicaciones, instalaciones eléctricas, electrónicas, lógicas, , sistemas de edificios inteligentes, circuitos cerrados de televisión, sistemas de potencia regulada y potencia no regulada, sistemas de cableado estructurado, soluciones de conectividad e interconexión con redes lan o redes de cualquier tipo; diseño, desarrollo, implementación, instalación y comercialización de mobiliario, muebles en general, oficinas, divisiones, de todo tipo y en cualquier material; servicios de digitalización, microfilmación, administración y manipulación de todo tipo de archivos y documentos;

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2020 Hora: 17:37:23**

Recibo No. AB20112094

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20112094EBFFE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

suministros de oficina, suministros de impresión, tales como tonér, cartuchos, cintas de impresión, medios magnéticos, papelería, tipografía, edición e impresión de periódicos, libros, revistas, etc. ; útiles escolares y dotaciones de oficina en general; artículos y equipos médicos en general para la dotación de clínicas y hospitales; servicios de medios de comunicación, publicidad y mercadeo de todo tipo; maquinaria, accesorios, partes y piezas para la industria alimenticia en todos sus ramos y formas; equipos, productos y accesorios para la protección y seguridad personal e industrial; construcción, adecuación, remodelación, diseño, consultoría e interventoría técnica de edificaciones, construcciones, obras civiles, cubiertas o exteriores, obras de paisajismo, reparaciones locativas y: sus diseños y obras complementarias eléctricas, hidráulicas, gases, aires acondicionados, topográficas, y de más actividades relacionadas con la ingeniería civil, arquitectura y diseño; maquinaria e insumos para la construcción e ingeniería en general y de suministros de ferretería de todo tipo; equipos industriales y maquinaria agrícola de todo tipo; explotación de minería, exploración petrolera, agricultura y ganadería; servicios de outsourcing de impresión, renta de equipos nuevo o usados, prestar todo tipo de asesorías contables y tributarias, outsourcing contables, revisoría fiscal, auditoría prestar servicios de asesoría y consultoría en materia jurídica y administrativa en general, con especialidad en el derecho público, laboral, penal, familia, tributario contratación administrativa y derecho privado, prestar apoyo y asistencia jurídica y legal en todo tipo y áreas del derecho, directamente o a través de sus abogados socios, o de abogados consultores, asociados o subcontratos, podrá así mismo y cuando las circunstancias de la asesoría o asistencia integral se requiera incluir en sus servicios materias técnicas y financieras para ser dados con el apoyo de los especialistas respectivos, ejercer la representación judicial, extrajudicial corporativa o administrativa, servir directamente o a través de sus socios de arbitro, amigable componedor, conciliador y de auxiliar de la justicia, gestionar actividades relacionadas con la capacitación en materias jurídicas, ejecutar servicios de asesoría cumpliendo los principios de transparencia y moralidad: con ética, rectitud y respeto. Gestionar para si; sus socios o terceros todo tipo de negocios, servicios o proyectos de carácter de naturales legal o jurídica frente a las personas o entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras; prestar todo tipo de servicios y asesorías de ingeniería y arquitectura, desarrollo de proyectos urbanísticos y arquitectónicos,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2020 Hora: 17:37:23**

Recibo No. AB20112094

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20112094EBFFE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

ejecución de remodelaciones, ampliaciones y mejoras bienes muebles e inmuebles, participación en licitaciones públicas y privadas. En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado tales como: A. Contratar medios de transporte especializados en todas sus modalidades, combinado y multimodal, incluyendo la consignación de mercancía u otros efectos por cuenta propia o de terceros, directamente o por medio de intermediarios. B. Representar firmas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades. C. Almacenar, distribuir, empacar, re empacar y manipular todo tipo de bienes. D. Emitir, recibir, distribuir, registrar los documentos propios de la actividad. E. Prestar servicios de consultoría, asesoría, desarrollo y gestión en todos los campos relacionados con el objeto social a entidades de derecho público y privado, nacionales o extranjeras. F. Adquirir bienes de cualquier naturaleza; muebles o inmuebles corporales o incorporeales, así como hacer construcciones sobre sus bienes inmuebles y enajenar y gravar a cualquier título los bienes de que sea titular del derecho de dominio o cualquier otro derecho real. G. Intervenir ante terceros y ante los mismos socios, como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a éstas. H. Dar y recibir en garantía de obligaciones bienes muebles e inmuebles y tomarlos en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza. I. Suscribir acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones. J. Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones como girar, endosar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagarés o cualquier otros efectos de comercio, títulos valores en general y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias y en general, de carácter crediticias. K. Comprar o constituir sociedades de cualquier género, incorporarse en compañías o fusionarse con ellas. L. Participar en licitaciones públicas o privadas de acuerdo con las actividades a desarrollar por la sociedad y ser miembro de un consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único para celebrar un contrato con determinada entidad estatal o suscribir una promesa de constitución de sociedad una vez se haya adjudicado el contrato con la finalidad de poder participar en procesos de contratación con el estado colombiano, cualquier otro estado o persona jurídica de carácter privado. M. Hacer en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones que

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2020 Hora: 17:37:23

Recibo No. AB20112094

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20112094EBFFE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
sean necesarias o convenientes para el desarrollo del objeto social, o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades o en las empresas en que tengan intereses y se relacionen directamente con el objeto social. N. Obtener concesiones, privilegios y patentes de invención en todas las áreas de negocios que participe o tenga alcance la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio, o la industria de la sociedad.

**CAPITAL**

Capital:

**\*\* Capital Autorizado \*\***

Valor : \$400,000,000.00

No. de acciones : 40,000.00

Valor nominal : \$10,000.00

**\*\* Capital Suscrito \*\***

Valor : \$400,000,000.00

No. de acciones : 40,000.00

Valor nominal : \$10,000.00

**\*\* Capital Pagado \*\***

Valor : \$400,000,000.00

No. de acciones : 40,000.00

Valor nominal : \$10,000.00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado por la asamblea general de accionistas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2020 Hora: 17:37:23

Recibo No. AB20112094

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20112094EBFFE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal y/o suplente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

\*\* Nombramientos \*\*

Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Accionistas del 10 de octubre de 2012, inscrita el 23 de octubre de 2012 bajo el número 01675099 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL	

PARRA CASALLAS SULMAN LILIANA	C.C. 000000053050527
-------------------------------	----------------------

Que por Acta no. 003 de Asamblea de Accionistas del 27 de julio de 2016, inscrita el 3 de agosto de 2016 bajo el número 02128461 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	

HUERTAS CORTES LUIS ALBERTO	C.C. 000001026556466
-----------------------------	----------------------

**REVISORES FISCALES**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2020 Hora: 17:37:23

Recibo No. AB20112094

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20112094EBFFE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**\*\* Revisor Fiscal \*\***

Que por Acta no. 002 de Asamblea de Accionistas del 1 de enero de 2018, inscrita el 5 de junio de 2019 bajo el número 02473290 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
RICO CONTRERAS CARLOS ARTURO	C.C. 000000079247772

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
001	2014/12/26	Asamblea de Accionist	2014/12/30	01900619	
002	2015/12/29	Asamblea de Accionist	2015/12/30	02050311	

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal	Código CIIU:	4651
Actividad secundaria	Código CIIU:	4659
Otras actividades	Código CIIU:	4652, 4741

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2020 Hora: 17:37:23**

Recibo No. AB20112094

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20112094EBFFE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de octubre de 2012.  
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 2 de julio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

**TAMAÑO EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 5,359,955,169

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4651

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2020 Hora: 17:37:23**

Recibo No. AB20112094

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20112094EBFFE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
\*\*\*\*\*

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.026.556.466**

**HUERTAS CORTES**  
APELLIDOS

**LUIS ALBERTO**  
NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-FEB-1988**

**PEREIRA**  
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.66**

ESTATURA

**O+**

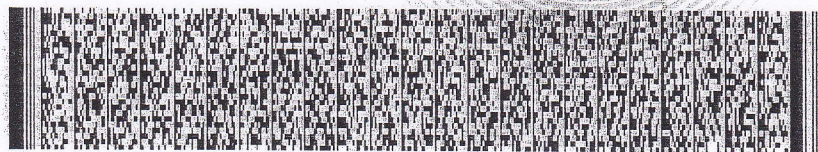
G.S. RH

**M**

SEXO

**10-MAY-2006 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMAGEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500114-47150785-M-1026556466-20060717

01707 06198A 02 186618596

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de octubre de 2020, a las 16:00:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9005644591
Código de Verificación	9005644591201029160008

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de octubre de 2020, a las 15:59:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1026556466
Código de Verificación	1026556466201029155938

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:57:47 horas del 29/10/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1026556466**

Apellidos y Nombres: **HUERTAS CORTES LUIS ALBERTO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia  
de la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



Gobierno en  
línea

Todos los derechos reservados.





**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 152741222**



WEB  
16:07:27  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de octubre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S A S identificado(a) con NIT número 9005644591:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 152740645**



WEB  
16:01:47  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de octubre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS ALBERTO HUERTAS CORTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1026556466:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/10/2020 03:58:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 1026556466 y Nombres: LUIS ALBERTO HUERTAS CORTES.

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 16890349 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)